

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 40 /23

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023.

ANTE:

Que, con fecha 7 de diciembre habrá de practicarse parte de la renovación del H. Senado conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Nacional.

Que, habiéndose acreditado los señores Senadores electos y las señoras Senadoras electas que habrán de incorporarse a partir del 10 de diciembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Lo previsto en los artículos de la Constitución Nacional y del Reglamento del Senado de la Nación, y

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN,

D E C R E T A:

Artículo 1° - Por Secretaría cítese a los señores Senadores y las señoras Senadoras para realizar Sesión Pública Especial para el día 7 de diciembre, a las ¹⁵ hs., a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 de la Constitución Nacional y 7° al 12° del Reglamento de la Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación.

Artículo 2° - Comuníquese.

